

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 96 Viernes 21 de mayo de 2010 Pág. 17176

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

16154 PLATAFORMA RELACIONES INTEGRALES MEDIACIÓN ASEGURADORA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Administrador Único de esta sociedad, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, para su celebración en el domicilio social de la mercantil, sito en Castellón, avenida Hermanos Bou, 63, a las diez horas del día 30 de junio de 2010, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2009.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución de los resultados correspondientes al ejercicio 2009.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.- Ampliación del capital social de la compañía por un importe nominal y efectivo de 400.000,00 euros mediante la emisión de 4.000 nuevas acciones, de 100 euros de valor nominal, que se suscribirán mediante las aportaciones dinerarias ya desembolsadas para la compensación de pérdidas, acordando a la vez la exclusión total del derecho de suscripción preferente, de conformidad con el artículo 154 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho a asistir a las Juntas Generales, ordinarias o extraordinarias, todos los accionistas que lo sean a la fecha de celebración de las mismas.

El accionista que no asista personalmente a la junta podrá delegar su representación mediante escrito y con carácter especial para cada Junta, dirigido al órgano de administración, sólo en otro accionista.

Derecho de información: De acuerdo con el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar y a solicitar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita la documentación relativa al orden del día expuesto.

Relativo a la ampliación de capital: De acuerdo con el artículo 144.1.c de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas el derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma justificando dicha ampliación de capital.

Castellón, 11 de mayo de 2010.- Rafael Beltrán Capdevila, Administrador Único.

ID: A100037619-1